

0718-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con veinticinco minutos del treinta de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón MONTES DE ORO de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Unidos Podemos celebró el día doce de noviembre del año dos mil veintidos, la asamblea cantonal de Montes de Oro, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN MONTES DE ORO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602000137	GINETTE CASTRO PANIAGUA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604670113	BRANDON FABIAN QUESADA ALVAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
602460996	JUANITA VILLALOBOS ARGUEDAS	TESORERO PROPIETARIO
600760013	ALVARO VILLEGAS ALPIZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
602270328	JEANNETTE CASTRO AVILA	SECRETARIO SUPLENTE
603080270	MIGUEL ERNESTO CARRANZA DIAZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602820368	SILENNE UREÑA RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO
601990318	JOSE GREGORIO ELIZONDO MESEN	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
600760013	ALVARO VILLEGAS ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
604670113	BRANDON FABIAN QUESADA ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602000137	GINETTE CASTRO PANIAGUA	TERRITORIAL PROPIETARIO
602270328	JEANNETTE CASTRO AVILA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603080270	MIGUEL ERNESTO CARRANZA DIAZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Unidos Podemos se encuentra vigente hasta el día veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior

a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/yag
C.: Exp. n.º 227-2018, partido Unidos Podemos
Ref., No.: S(4345,4373)-2022